



CSJCAO24-1263
Manizales, julio 24 de 2024

Señora
PAULA MARCELA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Peticionaria
paulam_1909@hotmail.com
Manizales

Asunto: Respuesta derecho de petición del 11 de julio de 2024

Cordial saludo:

En respuesta a la petición de información sobre el estado de su postulación al cargo de Asistente Social de Juzgados de Familia, Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes, grado 01, código 260606, del Juzgado 005 de Familia de Manizales, concretamente, la fecha de presentación del recurso de apelación interpuesto en contra de solicitud de traslado que se encuentra en trámite en la Unidad de Administración de Carrera Judicial y los términos legales para su resolución, me permito informarle lo siguiente:

- El recurso de reposición y en subsidio el de apelación fue interpuesto dentro del término de ejecutoria de la decisión del concepto desfavorable de traslado, el 24 de mayo de 2024 y mediante acto administrativo del 2 de julio de 2024 se resolvió no reponer dicha decisión y conceder el recurso de apelación ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.
- El término para la resolución del recurso de apelación por parte del superior, se rige por los presupuestos de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Una vez se cuente con la decisión definitiva a la solicitud de traslado presentada por un servidor de carrera judicial para el cargo de su interés, se remitirán al nominador la lista de elegibles y el concepto favorable de traslado, si a ello hubiere lugar.

La remisión al nominador de los documentos para dar inicio al procedimiento para la provisión en propiedad del cargo en mención, será puesta en conocimiento de los interesados en el sitio web de este Consejo Seccional en la página Rama Judicial en la siguiente dirección:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caldas/relacion-de-aspirantes-por-sede>

Atentamente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidente

M. P. FEDB / DMAG

Carrera 23 No. 21 – 48 Palacio de Justicia Tel: (6) 8879635 - Fax. (6) 8879637
www.ramajudicial.gov.co



Oficio CSJCAO24-1263 Respuesta derecho de petición del 11 de julio de 2024

Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales

<sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/07/2024 15:39

Para:paulam_1909@hotmail.com <paulam_1909@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (102 KB)

OficioCSJCAO24-1263.pdf;

Buenas tardes

Remito el oficio de la referencia. Por favor confirmar el recibido.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.